PJM/N° 270./11

VISTO: El Memorándum DOC N° 146/11, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 6 de mayo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Acta de Evaluación y Adjudicación para la **"Provisión de Tóner para Fotocopiadoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC N° 209.968/11"**, cuyo proceso fuera realizado bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, el mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Guaraníes Treinta y Un Millones Doscientos Cuarenta Mil (Gs. 31.240.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nos. JM 019, DV 010 y JFM 007, de fecha 7 de abril de 2011.

Que, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, en base a las cuales fueron invitadas las siguientes empresas: Oli Service S.R.L., Officentro SAECA, Shirosawa Company SAIC, G & B de Catalina Almada y Orintec S.A., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 19 de abril del 2011, hasta las 11:00 hs., en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las Empresas: Oli Service S.R.L., Distribuidora Multimerc y Papelera Guaira S.R.L., cumpliendo con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial requeridos para el presente llamado.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis de pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas cuanto sigue: *"...Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

a) <u>OLISERVICE S.R.L.:</u> *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 29.500.000 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.*

b) <u>DISTRIBUIDORA MULTIMERC:</u> *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 23.590.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.*

c) <u>PAPELERA GUAIRA:</u> *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 30.790.000 (Guaraníes Treinta Millones Setecientos Noventa Mil) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909 03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa... ".

Cabe señalar que el Art. 61°- Método de Evaluación, del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada [illegible] al suministro de la documentación básica de

PJM Nº 270/11

carácter sustancial (...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, De Contrataciones Públicas, en el Art. 60º- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las Empresas Oliservice S.R.L., Distribuidora Multimerc y Papelera Guaira cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

Asimismo, el Art. 61º- Método de Evaluación refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".

El Art. 28º de la Ley 2.051/03, que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Por Memorándum Nº 101/2011, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa, a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Jefatura de Adquisiciones por Memorándum J.adq. Nº 038/11, de fecha 3 de mayo de 2011, remite a la Dirección Administrativa su Informe Técnico, providenciada a la UOC en donde manifiesta que las empresas han ofertado productos que cumplen con las especificaciones técnicas, y que en virtud a consultas realizadas los precios se encuentran dentro del parámetro normal de mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64º- del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ. - Financ.**	**Aspecto Técnico**
1. Oliservice S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Distribuidora Multimerc	Cumple	Cumple	Cumple
3. Papelera Guairá	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	**Oferta Total I.V.A Incluido**
1. Oliservice S.R.L.	Gs. 29.500.000.-
2. DISTRIBUIDORA MULTIMERC	Gs. 23.590.000.-
3. Papelera Guairá	Gs. 30.790.000.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63º Criterio de Adjudicación del Decreto Nº 21.909/03, que

PJM Nº 270 11

dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

- DISTRIBUIDORA MULTIMERC: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la más baja oferta, por un monto de Gs. 23.590.000 (Guaranies Veinte y Tres Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicatario, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1), f) Contrato ... ".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoria Interna de esta Corporación, no encuentra reparos y recomienda dar continuidad al proceso respectivo, según se aprecia en el Memorando Nº 092 -2011 (06/05/11), que forma parte del expediente.

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, recomienda dar continuidad a la adjudicación, teniendo en cuenta que el PAC Nº 209.968/11, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones; conforme se desprende del Dictamen DAJ Nº 33/2011 (06/05/11), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el acta de evaluación, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Provisión de Tóner para Fotocopiadoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC Nº 209.968/11", a la Empresa Distribuidora Multimerc, por un monto de Guaranies Veinte y Tres Millones Quinientos Noventa Mil (Gs. 23.590.000) IVA Incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la más baja oferta, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "PROVISIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 209.968/11", a la Empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC, por un monto de Guaraníes Veintitrés Millones Quinientos Noventa Mil (Gs. 23.590.000) IVA Incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la más baja oferta, conforme se detalla en el Anexo Nº 1 "Cuadro de Precios Adjudicados", que se adjunta a la presente resolución.

Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 270/11

Art. 2°- Imputar la erogación correspondiente al Rubro 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", de la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas, de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestaria N° JM 019, DV 010 y JFM 007, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...13...días del mes de...MAYO...del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG-ed

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Junta Municipal de Asunción

PJM Nº.....270...../2.011

ANEXO Nº 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 209.968 "PROVISION DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS DE LA JUNTA MUNICPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS

						1. DISTRIBUIDORA MULTIMERC			
ITEM Nº	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*RELACIÒN DE MEDIDA*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	44103103-005	CARTUCHO DE TONER BROTHER ORIGINAL TN_650	Unidad	28	1	**Brother**	**USA**	**505.000**	**14.140.000**
2	44103103-005	FRASCO DE TONER ORIGINAL KONICA MINOLTA TN 211	Unidad	14	1	**Konica Minolta**	**USA**	**575.000**	**8.050.000**
3	44103117-001	ROLLOS DE FILM KX FA 55A PARA TELEFONO PANASONIC KX FP 215	Unidad	40	1	**Multifax**	**Brasil**	**35.000**	**1.400.000**
TOTAL IVA INCLUIDO									**23.590.000**

Asunción